ACTA No. 2

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-MC-010-2026

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS Y PISOS EN EL MUNICIPIO DE MANTA, CUNDINAMARCA."

23 DE SEPTIEMBRE DE 2026

INFORME DE EVALUACIÓN TECNICO FINAL

En el municipio de Manta, Cundinamarca, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del 2026 dentro del Proceso de selección por **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-MC-010-2026**, se reunieron en la Secretaría Administrativa y de Gobierno, los integrantes del comité evaluador, quienes en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, con el fin emitir informe de evaluación final, cuyo objeto es el **"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS Y PISOS EN EL MUNICIPIO DE MANTA, CUNDINAMARCA",** en consecuencia de lo anterior, se emite el siguiente informe de evaluación y calificación de propuestas final técnicas así:

PROPONENTE 1:

IDENTIFICACION DEL PROPONENTE		
NOMBRE DEL PROPONENTE	**IDENTIFICACION DEL PROPONENTE**	**VALOR DE LA PROPUESTA**
ICSSA S.A.S.	901.450.894-6	$ 341.685.414
R/L: RAFAEL ANDRES PEÑARANDA FORERO	C.C 88.266.568 de CUCUTA	

REQUISITOS TÉCNICOS	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION
EXPERIENCIA GENERAL: **PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLENACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓNY/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/OCONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓNY/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/OMODIFICACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/OREPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/ORESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓNDE EDIFICACIONES** Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos: **Segmentos** | **Familia** | **Clase** | **Nombre** 72 | 14 | 15 | Servicio de mantenimiento de edificios	NO CUMPLE	El proponente NO CUMPLE con el requisito habilitante de experiencia exigido en el Pliego de Condiciones, toda vez que aportó el Formato No. 3 – Experiencia sin diligenciar y tampoco presenta los documentos válidos requeridos para acreditar y verificar la experiencia exigida para el presente proceso de selección. En consecuencia, no es posible efectuar la verificación de las condiciones de experiencia requeridas.

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

- Los Contratos aportados como experiencia válida y que correspondan a edificaciones debieron iniciar su ejecución luego de la expedición del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-98), esto es, después del 9 de enero de 1998.

- Únicamente uno (1) de los Contratos relacionados como experiencia en edificaciones podrá haber iniciado ejecución antes del 9 de enero de 1998, fecha en la cual se expidió la NSR-98.

- Si el Proponente relaciona un (1) único Contrato para acreditar la experiencia solicitada, este deberá haber iniciado, ejecutado, terminado, liquidado y recibido a satisfacción luego del 15 de julio de 2010, fecha en la cual entró en vigencia la NSR-10, y haya terminado su ejecución antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

- Por lo menos uno (1) de los Contratos válidos aportados como experiencia debe haber iniciado ejecución con posterioridad a la expedición de la NSR-10, el cual debió haberse ejecutado y terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	**Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)**		
De 1 hasta 2	75%		
De 3 hasta 4	120%		
Hasta 5	150%		
EXPERIENCIA ESPECIFICA: • Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida y/o construida igual y/o superior al 50% del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a novecientos setenta y cinco metros cuadrados (975 m2).		NO CUMPLE	El proponente NO CUMPLE con el requisito habilitante de experiencia exigido en el Pliego de Condiciones, toda vez que aportó el Formato No. 3 – Experiencia sin diligenciar y tampoco presenta los documentos válidos requeridos para acreditar y verificar la experiencia exigida para el presente proceso de selección. En consecuencia, no es posible efectuar la verificación de las condiciones de experiencia requeridas.
CAPACIDAD RESIDUAL		CUMPLE	
RESULTADO DE LA EVALUACION			**NO CUMPLE**

ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
A	Oferta Económica	49,5
B	Implementación del programa de gerencia de proyectos.	4
C	Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra	3
D	Presentación de un plan de calidad	3
E	Criterios ambientales	15

F	Criterio social	5
G	Apoyo a la industria nacional	20
H	Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
I	Mipyme	0,25
	PUNTAJE TOTAL	**100 Puntos**

RESQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION	PUNTAJE
Oferta Económica	NO CUMPLE	No se otorga puntaje ya que el ofrente no se encuentra habilitado en el componente técnico.	N-A
Implementación del programa de gerencia de proyectos.	CUMPLE	porta formato 7A	4
Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra	CUMPLE	Aporta formato 7B	3
Presentación de un plan de calidad	CUMPLE	Aporta Formato 7C	3
Criterios ambientales	CUMPLE	Presenta formato 14 A - Criterio Ambiental.	15
Criterio social	CUMPLE	Presenta formato 14 B - Criterio Social.	5
Apoyo a la industria nacional	CUMPLE	Presenta formato 9A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	CUMPLE	Aporta formato 12 y composición accionaria	0,25
Mipyme	NO CUMPLE	Aporta RUPs – Gran empresa	0
TOTAL PUNTAJE			**50.25**

PROPONENTE 2:

IDENTIFICACION DEL PROPONENTE		
NOMBRE DEL PROPONENTE	**IDENTIFICACION DEL PROPONENTE**	**VALOR DE LA PROPUESTA**
CONTECOR S.A.S	900.702.893-8	$ 341.863.329
R/L: JOSE LUIS LAMUS RODRIGUEZ	.020.776.092 de BOGOTÁ D.C.	

REQUISITOS TÉCNICOS	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION
EXPERIENCIA GENERAL: **PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓNY/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/OCONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓNY/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/OMODIFICACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/OREPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/ORESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓNDE EDIFICACIONES** Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos: **Segmentos** | **Familia** | **Clase** | **Nombre** 72 | 14 | 15 | Servicio de mantenimiento de edificios La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera: **Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada** | **Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)** De 1 hasta 2 | 75% De 3 hasta 4 | 120% Hasta 5 | 150% • Los Contratos aportados como experiencia válida y que correspondan a edificaciones debieron iniciar su ejecución luego de la expedición del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-98), esto es, después del 9 de enero de 1998.	CUMPLE	Contrato 1: CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL INSTITUTO TECNICO DE ORIENTE SEDE B DEL MUNICIPIO DE UBAQUE-, DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 114-2018-ICCU – CUMPLE, el contrato aportado corresponde a la construcción del Instituto Técnico de Ubaque, lo cual corresponde a la construcción de edificaciones según lo solicitado en el pliego. Códigos UNSPC Contrato 1: 721415 – CUMPLE Valor ejecutado en SMMLV: 897.63 – CUMPLE El contrato inicio el 1 de agosto de 2019 y se liquidó el día 23 de febrero de 2021, lo que quiere decir que su inicio, ejecución y liquidación se realizó posterior al 9 de enero de 1998 fecha en la que entró en vigencia la NSR-98 y luego del 15 de julio de 2010 fecha en la que entró en vigencia la NSR-10, por lo cual el contrato Cumple con esta condición.

<table>
<tr>
<td>

- Únicamente uno (1) de los Contratos relacionados como experiencia en edificaciones podrá haber iniciado ejecución antes del 9 de enero de 1998, fecha en la cual se expidió la NSR-98.

- Si el Proponente relaciona un (1) único Contrato para acreditar la experiencia solicitada, este deberá haber iniciado, ejecutado, terminado, liquidado y recibido a satisfacción luego del 15 de julio de 2010, fecha en la cual entró en vigencia la NSR-10, y haya terminado su ejecución antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

- Por lo menos uno (1) de los Contratos válidos aportados como experiencia debe haber iniciado ejecución con posterioridad a la expedición de la NSR-10, el cual debió haberse ejecutado y terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

<table>
<tr><th>Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada</th><th>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)</th></tr>
<tr><td>De 1 hasta 2</td><td>75%</td></tr>
<tr><td>De 3 hasta 4</td><td>120%</td></tr>
<tr><td>Hasta 5</td><td>150%</td></tr>
</table>

</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>

EXPERIENCIA ESPECIFICA:

- Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida y/o construida igual y/o superior al 50% del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a novecientos setenta y cinco metros cuadrados (975 m2).

</td>
<td>CUMPLE</td>
<td>Contrato 1: CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL INSTITUTO TECNICO DE ORIENTE SEDE B DEL MUNICIPIO DE UBAQUE-, DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 114-2018-ICCU – CUMPLE, acredita intervención mayor al área solicitada en el pliego de condiciones que es de 487.86 m2</td>
</tr>
</table>

CAPACIDAD RESIDUAL	CUMPLE	
RESULTADO DE LA EVALUACION		**CUMPLE**

ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
A	Oferta Económica	49,5
B	Implementación del programa de gerencia de proyectos.	4
C	Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra	3
D	Presentación de un plan de calidad	3
E	Criterios ambientales	15
F	Criterio social	5
G	Apoyo a la industria nacional	20
H	Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
I	Mipyme	0,25
	PUNTAJE TOTAL	**100 Puntos**

RESQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION	PUNTAJE
Oferta Económica	CUMPLE	La TRM del día es de 0.66, según lo establecido por los pliegos el método de ponderación será la Media aritmética baja, al realizar el calculo y ser esta la única propuesta habilitada el puntaje es el máximo permitido	49.5
Implementación del programa de gerencia de proyectos.	CUMPLE	porta formato 7A	4
Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra	CUMPLE	Aporta formato 7B	3

Presentación de un plan de calidad	CUMPLE	Aporta Formato 7C	3
Criterios ambientales	CUMPLE	Presenta formato 14 A - Criterio Ambiental.	15
Criterio social	CUMPLE	Presenta formato 14 B - Criterio Social.	5
Apoyo a la industria nacional	CUMPLE	Presenta formato 9A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	CUMPLE	Aporta formato 12 y composición accionaria	0,25
Mipyme	CUMPLE	Aporta RUP – Mediana empresa	0.25
TOTAL, PUNTAJE			**100.0**

RESUMEN Y CONCLUSIONES

INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

ITEM	PROPONENTE	EVALUACION TÉCNICA	PUNTAJE
1	ICSSA S.A.S..	NO CUMPLE	50.25
2	CONTECOR S.A.S	CUMPLE	100

Que de conformidad con lo anterior el Comité Evaluador recomienda al Alcalde Municipal y ordenador del gasto, **ADJUDICAR** el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-010-2026, con el objeto **MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS Y PISOS EN EL MUNICIPIO DE MANTA, CUNDINAMARCA.",** a proponente **CONTECOR S.A.S., identificada con el NIT 900702893-8 , y representada legalmente por JOSE LUIS LAMUS RODRÍGUEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.020.776.092 de Bogotá D.C.**

Toda vez que cumple con los requisitos habilitantes **JURÍDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS** propuestos en el pliego de condiciones definitivo y quien obtuvo el mayor puntaje correspondiente a **100 Puntos**

Firma el presente informe de evaluación.

MILTON YESID BARACALDO BELTRAN
Secretario de Planeación e infraestructura
Manta Cundinamarca.